DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRÁ Y MISIONES.
COSTRUCTORA CONSTRUPAR S.A.
Contrato S.G. MINISTRO N° 446/2019

Asunción, 22 de diciembre de 2023

Al respecto, de la solicitud de reconocimiento de prórrogas de la Contratista como regularización, de parte de la Contratista según Nota CC_57/2020 N° 488, de fecha 10 de mayo de 2022, se señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G Ministro N° 446/2020

Condiciones Generales del Contrato

- Clausula 18.3 – Pérdidas y Averías - Casos de Fuerza Mayor.
- Clausula 19.2.2 – Plazos de ejecución.

2.- Resolución DNCP N° 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

En fecha 12 de abril de 2022, según Nota CC_57/2020 N° 488/2022, con Exp MEU N° 21744/2022, la empresa fiscalizadora, remite la solicitud de prórroga por eventos de Fuerza Mayor (indefinición del CM N°1, imposibilidad de ejecutar ítems de obras debido al tiempo transcurrido entre la presentación de la propuesta del Convenio Modificatorio N°1), por medio del cual la contratista CONSTRUPAR S.A. solicita una ampliación de 42 (cuarenta y dos) días para la conclusión de los trabajos.

Entre los documentos presentados para dicha verificación de regularización, se cita el intercambio epistolar:

Asunto	Nota	Observación
Documentación técnica CM N°1	Nota – de fecha 18/03/2021	Contratista – Fiscalizadora
Documentación técnica CM N°1	Nota CC_57/2020 N° 29 Exp. MEU N° 28246/2021	Fiscalizadora – DCV
Orden de Ejecución	DCV N° 63/2022	DCV – Fiscalizadora
Solicitud de Ampliación de Plazo Contractual por indefinición de Convenio	Nota SG446-19 N° 20/2022	Contratista – Fiscalizadora

Solicitud de prórroga por indefinición CM N° 1	Nota CC_57/2020 N° 488 Exp. MEU N° 21744/2022	Fiscalizadora – DCV
Aprobación de prórroga por indefinición de CM N° 1	DCV N° 1439/2022	DCV – Fiscalizadora

Por lo expuesto, luego de la verificación de los expedientes presentados y teniendo en cuenta lo que se establece en las Condiciones Generales del Contrato CGC – Sección VI – Clausula 18 – Perdidas y Averías. Caso de Fuerza Mayor, y la Cláusula 19 – Plazos de ejecución, la fiscalización no presenta objeción para otorgar una prórroga total de 42 (cuarenta y dos) días por Fuerza Mayor.

Mediante Nota DCV N° 1439/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, la Dirección de Caminos Vecinales emite su aprobación por Fuerza Mayor (indefinición de CM N° 1) por el cual la nueva fecha de terminación de las obras quedo en 25 de agosto de 2022.

Los técnicos de esta Dirección, según el análisis de los documentos respaldatorio, posteriormente mencionados, emite su conformidad por la prórroga cedida por evento de fuerza mayor que fue concedida a la contratista CONSTRUPAR S.A.

Ing. Miguel Ángel Rivelli
Jefe
Unidad Ejecutora CAF FONPLATA
DCV – MOPC

Ing. Oscar Rivas
Jefe
Departamento de Ejecución
DCV – MOPC

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, considerando el análisis de los técnicos de la Dirección y el V°B° de la Fiscalización, es parecer de esta Dirección, que la prórroga otorgada con anterioridad por Fuerza Mayor, contienen los términos necesarios para la concesión, de conformidad a lo establecido en las Cláusulas N° 18.3 y 19.2.2 de la sección VI de las Condiciones Generales del Contrato y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Por lo tanto, la Dirección de Caminos Vecinales como Administrador del Contrato, da por verificado la prórroga por evento de fuerza mayor concedida con anterioridad, remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales